

MEMORIA DESCRIPTIVA:

SERVICIO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE DELEGADO EN PROTECCIÓN DE DATOS.

CONTRATO MENOR SERVICIOS

La finalidad del presente contrato es la asesoría para la cumplimentación de la normativa de Protección de Datos y ejercicio de la función de Delegado de Protección de Datos (DPD).

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la asesoría para la cumplimentación de la normativa de Protección de Datos (PD) y el ejercicio de la función de Delegado de P.D. en cumplimiento de lo expuesto en el Artº 28 del Reglamento Europeo de Protección de Datos y Artº 34.1 de la Ley Orgánica de P.D. (3/18 de 25-XII) y de los derechos digitales, así como de la (“Política de Protección de Datos y de seguridad de la información del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas (en adelante PMEB)” aprobado en Consejo de Patronato de 21-III-19”).

2.- ACTUACIONES A DESARROLLAR:

- Asesor en Implementación y coordinar el contenido de la política de Protección de Datos.
- Informar y asesorar al responsable del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumbe en virtud del RGPD y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.
- Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión y de los Estados miembros y de las políticas del responsable del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorias correspondientes.
- Ofrecer el asesoramiento que se le solicite sobre evaluación de impacto relativa a la protección de datos, así como supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35.
- Cooperar con la autoridad de control, en los casos legalmente previstos.
- Actuar como punto de contacto para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

- Ejercer de Delegado de Protección de Datos del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas. Desempeñará sus funciones prestando la debida atención a los riesgos asociados a las operaciones de tratamiento, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y fines del tratamiento.
- Formar parte del Comité de Seguridad en la forma prevista en el plan de seguridad del Patronato.
- Realizar formación y concienciación en normativa de Protección de Datos y Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Realizar la guía de Protección de Datos del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.
- Atender a los afectados en los casos legalmente establecidos.

Observaciones:

- La documentación, informes y otros documentos realizados en el marco de este contrato será de propiedad exclusiva del PMEB sin que el contratista pueda conservarlos ni pasar copia de los mismos, ni facilitarlos a terceros.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Un año desde la entrada en vigor del contrato.

4.- PRECIO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de **14.500,00** euros (IVA excluido), al que sumando el 21% de IVA (**3.045,00 €**), supone un presupuesto total de **17.545,00** euros (IVA incluido).

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El pago se efectuará trimestralmente aportando previamente informe de la actividad desarrollada en el trimestre objeto del pago.

El presupuesto tiene un importe máximo de licitación de 14.500 € + iva y deberá ir debidamente firmado y sellado.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: El licitador deberá presentar.

- 1.- Propuesta económica.
- 2.- Memoria Técnica con al menos los siguientes apartados:
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Metodología
 - Planificación.
- 3.- C.V. del profesional que van a intervenir, deberá acreditar:
 - Licenciado en Derecho con experiencia en materia de P.D.
 - Experiencia contrastada en P.D. de al menos 5 años.
 - Experiencia de formación de al menos 3 años en P.D.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

La valoración de la propuesta, se realizará con los siguientes criterios:

- **Oferta económica** (50%) con un máximo de **50 puntos**.
La valoración se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 - 100 \times \frac{\text{Precio oferta a puntuar} - \text{Precio más barato}}{\text{Precio más barato}}$$

- **Memoria técnica** (30%) con un máximo de **30 puntos**.
- **Curriculum Vitae** (20%) con un máximo de **20 puntos**.

7.- OTRA INFORMACIÓN.

La información sobre el PMEB se encuentra a disposición en la Web Municipal <http://www.zaragoza.es/ciudad/educacionybibliotecas/>.

8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas. Hasta las **13:00** horas del **décimo quinto día natural**, contando a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones. Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sede administrativa del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, sita en c/ Cortesías 1, 3ª planta.
2. En documento electrónico (pdf) dirigido al correo electrónico: administración-patronato@zaragoza.es

I.C. de Zaragoza, a 26 marzo de 2019
El Gerente,